



V I S T O :

El Expediente Nº 10.206/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 153/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual designa a la Dra. Teresita del Valle LUCERO (C.U.I.L Nº 23-05496969-4), con carácter de interina en DIEZ (10) horas cátedra en la División Salud, a partir del 07 de Mayo de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 153/96 de fecha 7 de Mayo de 1996, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, designa a la Dra. Teresita del Valle LUCERO (C.U.I.L Nº 23-05496969-4), con carácter de interina en DIEZ (10) horas cátedra en la División Salud, a partir del 07 de Mayo de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

155